



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 122 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 ABR 2020

**VISTO:** El Informe N° 266-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Reg. Doc. N° 1537931 y Reg. Exp. N° 1175313 y el Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID 19; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dicta medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, y N° 061-2020-PCM y N° 063-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional hasta el 26 de abril del 2020 y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2020-SA se aprueba el Documento Técnico: “Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV”, y mediante Resolución Ministerial N° 040-2020-SA se aprueba el Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (2019-nCoV), con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante el riesgo de introducción del 2019-nCoV, cuya aplicación abarca a todo el sector salud en todos los niveles de gobierno;

Que, actualmente nos enfrentamos a una pandemia que se ha tornado muy agresiva tal y como algunos estudios hablan sobre casos que incluso pueden provocar la muerte, dependiendo de muchos factores ya sean intrínsecos o extrínsecos. La situación actual en la Región Huancavelica, pese a los casos confirmados, no es muy alentadora ya que los casos a nivel nacional se vienen incrementando, asimismo las regiones vecinas como Ica y Junín ya cuentan con mayor número de casos confirmados, y pese a las medidas restrictivas dispuestas por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus ampliatorias, se continúa evidenciando el ingreso de personas a la Región lo cual incrementa el riesgo, siendo menester fortalecer los servicios de salud en salvaguarda de la salud y vida de la población;

Que, en ese sentido, el Director Regional de Salud de Huancavelica mediante Informe N° 266-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA presenta el Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID 19, que tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el reforzamiento de los servicios de salud y contención del COVID 19 y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva en la jurisdicción de la Región Huancavelica;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente la aprobación del Plan Regional de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 122 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 23 ABR 2020

Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID 19, que permitirá asegurar la capacidad de respuesta y contención de los servicios de salud, mediante la articulación, coordinación, integración y reordenamiento del flujo de atención y el fortalecimiento de la participación ciudadana efectiva para la continuidad de la atención, cuidados integrales y seguimiento domiciliario de los pacientes COVID 19 en la Región Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID 19, presentado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, documento que en calidad de anexo en un (01) anillado forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica velar por la ejecución del Plan de acuerdo a las metas y objetivos trazados, debiendo dar cuenta de su cumplimiento a este Despacho.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Magiste Alejandro Diaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL